CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S
Nit: 860502528 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00155200
Fecha de matrícula:	14 de julio de 1981
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 27A No. 49A 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	casacam@casacientifica.com
Teléfono comercial 1:	9187070
Teléfono comercial 2:	3156622251
Teléfono comercial 3:	3153999292

Dirección para notificación judicial:	Cra 27 A No. 49A-41
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: casacam@casacientifica.com
Teléfono para notificación 1: 9187070
Teléfono para notificación 2: 3156622251
Teléfono para notificación 3: 3153999292

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 700, Notaría 32 Bogotá del 17 de junio de 1.981, inscrita el 14 de julio de 1.981, bajo el No. 102.884 del libro IX, se constituyó la sociedad en comandita simple denominada: "CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA. S. EN C.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 152 Notaría 32 de Bogotá, el 18 de febrero de 1.982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1.982, bajo el No. 113344 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA. S. EN C.", por el de: "CASA CIENTIFICA BLANCO, SANCHEZ Y CIA. S. EN C." e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 4281 de la Notaría 15 de Bogotá del 27 de octubre de 1986, inscrita el 7 de noviembre de 1986 bajo el No. 200448 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CASA CIENTIFICA BLANCO SANCHEZ Y CIA. S. EN C.", por el de: "CASA CIENTIFICA BLANCO & CIA. S. EN C." e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2004, inscrita el 05 de marzo de 2004 bajo el número 923507 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a limitada bajo el nombre de: CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑIA LIMITADA, pero podrá usar solo la

expresión CASA CIENTÍFICA LTDA.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2004, inscrita el 05 de marzo de 2004 bajo el número 923507 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASA CIENTIFICA BLANCO SANCHEZ Y CIA S EN C, por el de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑA LIMITADA, pero podrá usar solo la expresión CASA CIENTIFICA LTDA.

Por Acta No. 53 de la Junta de Socios, del 25 de marzo de 2014, inscrito el 10 de abril de 2014 bajo el número 01825850 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA LIMITADA, pero podrá usar solo la expresión CASA CIENTIFICA LTDA., por el de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.

Por Acta No. 53 de la Junta de Socios, del 25 de marzo de 2014, inscrito el 10 de abril de 2014 bajo el número 01825850 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto y podrá desarrollar cualquiera de las siguientes actividades: 1. La comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta de aparatos, equipos, implementos y partes de los anteriores, destinados a la investigación científica, ciencias de la vida y/o a la industria. 2. La comercialización, distribución, producción, importación y exportación, fabricación, compra y venta de vidriería, reactivos y productos químicos para usos en laboratorios e industria, la purificación, preparación y reenvase de reactivos y productos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

químicos. 3. La comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta de equipos de equipos de computación, hardware, software y redes, implementos y partes, tanto en redes como en hardware. 4. La prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los equipos y aparatos que correspondan al ramo de los que vende y/o comercializa. 5. El diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, calibración, certificación y reparación de implementos, equipos, aparatos y partes para los mismos, para uso en laboratorios, industrias y docencia en entidades de carácter privado o público, usando diversas materias incluyendo el vidrio; 6. Adquirir y hacer toda clase de construcciones o instalaciones industriales o comerciales, para las actividades relacionadas con el objeto social, en entidades públicas o privadas, fábricas, laboratorios, talleres, depósitos, almacenes de distribución, depósito o venta, etc. 7. La prestación de asesoría técnica, tecnológica y científica, en las actividades anteriores. 8. La participación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la realización de cualquiera de las actividades anteriores o principales del objeto social. 9. La representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras para celebrar negocios, contratos y contactos en actividades relacionadas con el objeto social. 10. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar válidamente todos los actos, y ejecutar todos los contratos que guarden relación directa o indirecta con los fines propuestos; contratar o ejecutar por sí, mediante sus representantes legales o mediante apoderados especialmente constituidos, los siguientes actos: A) Adquirir a cualquier título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o recibirlos en arrendamiento, administrarlos, pignorarlos, hipotecarios o gravarlos a cualquier título; dentro de tales, se entienden incluidos acciones, títulos valores, bonos, cédulas y derechos sociales en sociedades de personas; B) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantía prendaría y/o hipotecaria de sus propios bienes; C) Abrir cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias, girar, depositar y retirar sobre ellas; D) Celebrar contratos de arrendamiento, de servicios, de comodato, de depósito, de fiducia, de seguros, de transporte, de trabajo y cualesquiera otros que la sociedad requiera en sus negocios y en el desarrollo de su objeto social; E) Obtener el registro de patentes y marcas, todo ello entendido dentro de la actividad comercial que directa o indirectamente se relacione con su objeto social; F) Transigir, conciliar, desistir en los procesos en que sea parte; aceptar las decisiones arbítrales en los casos en que

se someta a tribunales de arbitramento o amigables componedores en que la sociedad tenga intereses en discusión frente a terceros; y G) Celebrar o ejecutar en general todos los actos lícitos, contratos, negociaciones u operaciones comerciales, financieras, accesorias, complementarias o derivadas de las indicadas en el objeto social y las demás que fueren necesarias o convenientes para el buen logro de los fines sociales. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos relacionados directa o indirectamente con el mismo y los que tengan como finalidad el ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y de todo acto lícito de comercio que beneficie o convenga a la sociedad, así como la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente. El Gerente es de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas, el cual tendrá tres suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos y obligar a la sociedad sin ninguna limitación en la cuantía de los actos que celebre, que se relacionen directa o indirectamente con el giro ordinario de los negocios y el desarrollo del objeto social. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En especial tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social; B) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando esta atribución la tenga la Asamblea General de Accionistas; C) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole; E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; F) Delegar las funciones que sean delegables, conforme a la ley y a los estos estatutos; G) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.; H) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea GENERAL de Accionistas; I) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios que tenga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; J) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; K) Constituir uniones temporales y/o consorcios; L) Crear los cargos técnicos, administrativos y operativos que estime conveniente. Parágrafo 1o. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo 2o. Le está prohibido al representante legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Atribuciones del primer suplente del gerente. Tendrá las mismas facultades de la Gerente y la reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales, pero sólo podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. (3000 S.M.L.M.V). Atribuciones del segundo suplente del Gerente. - Tendrá las mismas funciones de la Gerente y la reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales, pero sólo podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. (300 S.M.L.M.V). Atribuciones del tercer suplente del Gerente. - Este solo podrá celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. (500 S.M.L.M.V) y tendrá las siguientes funciones específicas: A) Firmar, en señal de ser notificado, sobre cualquier decisión o comunicación de carácter judicial, administrativo o de entidades o personas de derecho privado, naturales o jurídicas, B) Recibir toda clase de documentos o comunicaciones dirigidas a la sociedad, por cualquier persona o entidad, C) Firmar y presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas cuyo valor no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, D) Asistir y representar en las audiencias aclaratorias que realicen las entidades destinatarias de las propuestas licitatorias, y presentar solicitudes de aclaración a las mismas, sin consideración a la cuantía de la respectiva licitación, E) Presentar y firmar solicitudes de prórroga de los contratos de venta y de suministro de cualquier clase de contrato que haya celebrado la sociedad, y firmar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las prórrogas respectivas, sin consideración a la cuantía, F) Firmar las pólizas de seguro que como afianzada o tomadora contrate la sociedad, sin limitaciones de la cuantía, G) Firmar las declaraciones tributarias de orden nacional o municipal, de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier documento relacionado con la tributación de la sociedad, para y ante las entidades fiscales de orden nacional o municipal, sin limitaciones en la cuantía, H) Presentar solicitudes y realizar actos de reclamación, ante las autoridades tributarias de orden nacional o municipal, relacionadas con cualquier clase de impuesto, tasa o contribución, o derecho de la sociedad, y realizar todos y cualquier clase de trámites que estas entidades exijan sean realizados por el representante legal, sin limitación a la cuantía del asunto de que se trate, H) Firmar los contratos de suministro, mantenimiento o prestación de servicios, en que sea contratante la sociedad cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.L.M.V), I) Representar a la sociedad en trámites y operaciones bancarias, tales como solicitud de saldos, créditos, recibir chequeras, documentos e informaciones, constituir nuevas obligaciones hasta cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 S.M.L.M.V), J) Autorizar, reclamar y/o recibir pagos o documentos para la sociedad, por negocios que esta haya realizado en el giro habitual de su objeto social o en forma ocasional, K) Firmar toda clase de formularios que señalen los clientes, de trámite o de registro de proveedores, L) Representar a la empresa en cualquier trámite ante las empresas de servicios públicos, entidades de salud, de pensiones, superintendencias, o cualquier otra entidad que exija o supervise obligaciones legales de la empresa, M) Realizar cualquier acto o contrato de prórroga o análogo o a fin a los antes enunciados, que se refieran a asuntos de trámite y que no constituyan obligaciones nuevas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 9 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 03080347 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Luisa Ximena Blanco Moreno	C.C. No. 52267282

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carmen Aminta Moreno Rodriguez	C.C. No. 41323150

Por Acta No. 53 del 25 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 con el No. 01825850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Isabel Cristina Moreno Rodriguez	C.C. No. 41776305
Tercer Suplente Del Gerente	Mario Moreno Rodriguez	C.C. No. 19251901

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025 con el No. 03227266 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Helena Puin Rubiano	C.C. No. 52086067 T.P. No. 85000-T
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Anibal Sandoval Avila	C.C. No. 19174447 T.P. No. 4927-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1855	29-XII-1981	32 BOGOTA	15-III- 1982 NO.113.343
4834	25-XI-1986	15 BOGOTA	17-XII- 1986 NO.202.677
7984	7-IX.1992	21 STAFE BTA	9-IX -1992 NO.377.884
586	29-III -1993	40 STAFE BTA	2-IV -1993 NO.401.186

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003408 del 11 de noviembre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00657222 del 18 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001675 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00740326 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000986 del 2 de mayo de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00825698 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000425 del 26 de febrero de 2004 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00923507 del 5 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005419 del 24 de noviembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01260300 del 4 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 50 del 23 de marzo de 2012 de la Junta de Socios	01639257 del 1 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 53 del 25 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01825850 del 10 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 64 del 9 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03080349 del 20 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.113.797.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2026. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:43:15
Recibo No. AB26436438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26436438E52A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

